



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTO

**CCP. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

PRESENTES.



La suscrita Diputada, Landy María Velázquez May, en nombre y representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena; con fundamento en los artículos 46, fracción II de la Constitución Política y 47, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche; vengo a promover ante el pleno de esta soberanía, una **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) MEDIANTE SU**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE),
PARA REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO A
LA CARRETERA COSTERA DEL GOLFO 180
EN EL TRAMO QUE VA DE PUNTA ZACATAL A
LA RIBERA DE NUEVO CAMPECHITO DE LA
PENÍNSULA DE ATASTA, UBICADO EN EL
TERRITORIO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN
DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

CONSIDERACIONES.

La Península de Atasta es una parte insular localizada en el Municipio de Carmen del Estado de Campeche conectada con la cabecera municipal y sus principales comunidades como son: Nuevo Campechito, Nuevo Progreso, Emiliano Zapata, San Antonio Cárdenas, Puerto

Rico, Punta Xicalango y Punta Zacatal de oeste a este por la carretera federal costera 180.

Desde su construcción a mediados de los años sesenta, une la Península de Atasta con su cabecera municipal y con el vecino estado de Tabasco. El tramo de vía desde punta Zacatal hasta la población de nuevo Campechito ha sufrido innumurables reparaciones, ampliaciones y reencarpetados asfálticos que con los materiales de cada época han mantenido comunicado a los estados de Campeche y Tabasco dando derecho de vía hacia la Península de Yucatán y facilitando el transporte del sureste mexicano con el territorio nacional.

La optima infraestructura de la carretera costera del golfo 180 no sólo es de vital importancia a los seis poblados de la Península de la Atasta para

· sus sectores primarios productivos, sino para toda la industria nacional que se mueve vía terrestre a la capital petrolera de México que hoy en día es la Ciudad del Carmen.

Más, siendo un camino de partida y destino del importante sector de servicios turísticos para todo el Estado de Campeche.

Así lo reconoce el mismo CAPUFE en su historia oficial de su actual página digital para consulta pública que con el inicio de transbordadores entre Zacatal y Ciudad del Carmen. El Gobierno Federal se vio en la necesidad de establecer un organismo conexas para alquilar la maquinaria pesada necesaria para construcción, por lo que el 29 de junio de 1963, se ampliaron por dicho hecho las funciones de Caminos y Puentes Federales de ingresos para dotarlos de la capacidad de

administrar servicios conexos como transbordadores para el servicio marítimo y fluvial, así como el establecimiento y administración de plantas para la elaboración de productos para la pavimentación.

Las condiciones climáticas adversas de los últimos meses han deteriorado significativamente la carretera 180 por el constante flujo vehicular y transporte de carga que existe dañando severamente el tramo entre Puerto Rico y Nuevo Campechito. Comunidades intermedias como San Antoni Cárdenas y Nuevo Progreso muestran daños profundos en dicha vía de comunicación haciendo peligroso el tránsito para los conductores de toda unidad motriz.

Es urgente la reparación de los hoyancos, baches y huecos de la carretera 180 para evitar

accidentes y proteger la vida de los ciudadanos locales, nacionales y extranjeros que hacen uso de ella.

Es responsabilidad de la paraestatal descentralizada CAPUFE la inspección, verificación y vigilancia de los caminos que atraviesan la Península de Atasta de acuerdo al título septimo especificado en su artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Ante las males condiciones de la carretera costera del golfo 180, exhortamos a la SCT para que haga cumplir a su organismo sectorizado CAPUFE, la misión básica para la que fue creada de recuperar el nivel de servicio en las carreteras a cargo de CAPUFE, que permita el traslado de personas y mercancías con una infraestructura carretera

moderna, segura y de calidad, que contribuya al sector carretero y desarrollo económico nacional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se somete a la consideración de esta soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente **EXHORTO**, al tenor del siguiente proyecto de punto de acuerdo:

ACUERDO.

La LXIV Legislatura del H. Congreso de Campeche acuerda:
NÚMERO

PRIMERO. Se Exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a su organismo público descentralizado de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para reparar y dar mantenimiento a la carretera costera del Golfo 180

en el tramo que va de punta Zacatal a la ribera de Nuevo Campechito de la Península de Atasta ubicado en el territorio del Municipio del Carmen del Estado de Campeche.

SEGUNDO.- Gírese los comunicados que correspondan.

ATENTAMENTE

San Francisco Campeche, Campeche; a 15 de febrero de 2022



DIPUTADA LANDY MARÍA VELAZQUEZ MAY
Integrante de la LXIV Legislatura
del H. Congreso del Estado de Campeche.